



530148

BUIN, 23 FEB 2013

DECRETO ALC N° 489 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. Nº 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Italo Pérez Galaz**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
 - 2.- El Memo N° 83 de fecha 01 de Febrero de 2018, donde se solicita decretar la práctica profesional de la alumna **NICOLE MONSERRATT CALDERON MUÑOZ**, estudiante de la carrera de Administración.
 - 3.- Resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

- 1.- Decrétese la práctica profesional de la alumna **NICOLE MONSERRATT CALDERON MUÑOZ**, RUT N° estudiante de la carrera de Administración, del Liceo Técnico Profesional de Buin, para que realice su práctica profesional prestando apoyo en la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 24 de enero de 2018 hasta cumplir 450 horas cronológicas, es decir hasta el 13 de Abril de 2018 que requiere su casa de estudios.
 - 2.- Cancélese un estipendio de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos brutos) el cual se pagará una vez finalizada la práctica. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.03.007, alumnos en práctica.
 - 3.- Déjese establecido que la estudiante está protegida por el seguro escolar

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

IPG/GMG/JFF/VFG/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos